

Madrid, 2 de agosto de 2017

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Mercados
C/Edison 4
28006 MADRID

COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 228 de texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. (“**AYCO**” o la “**Sociedad**”), informa a esta Comisión de la corrección de errores al Hecho Relevante número 254621, de fecha 14 de julio de 2017, en el cual se anunciaba la adopción de determinado acuerdo de aumento de capital por el Consejo de Administración, en sesión de fecha 13 de julio de 2017.

En particular (y a efectos de cuadro de la ecuación de canje de los derechos de suscripción necesarios para suscribir Acciones Nuevas), el número de Acciones Nuevas a emitir en virtud del precitado aumento de capital es de 5.882.352 Acciones Nuevas en lugar de 5.882.353. En su virtud, el texto completo y correcto del acuerdo de aumento de capital, adoptado por el Consejo de Administración en sesión de fecha 13 de julio de 2017, es el siguiente:

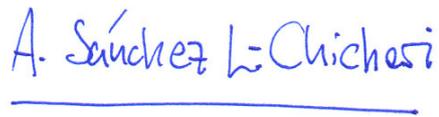
1.- Aumento del capital social

El Consejo de Administración de la Sociedad, ha acordado por unanimidad ampliar el capital social de la Sociedad en el importe nominal de 1.764.705,60 Euros, mediante la emisión de 5.882.352 nuevas acciones (las “Acciones Nuevas”), de 0,30 euros de valor nominal cada una, de la misma serie y clase que las actualmente en circulación, con contravalor de aportaciones dinerarias, en uso de la autorización conferida al Consejo de Administración de acuerdo con el artículo 297.1 (b) de la Ley de Sociedades de Capital, por el acuerdo consignado en el punto octavo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 27 de junio de 2013.

Las 5.882.352 Acciones Nuevas se emiten por el mismo valor nominal que el resto de acciones de la Sociedad, esto es 0,30 céntimos de euro y con una prima de emisión de 1,40 céntimos por cada nueva acción. En consecuencia, el tipo de emisión es de 1.70 euros.

Se prevé la suscripción incompleta. En consecuencia, el desembolso total en concepto de capital social nominal puede ascender hasta 1.764.705,60 euros. El desembolso total en concepto de prima de emisión puede ascender hasta el importe de 8.235.292,80 euros y el desembolso global en concepto de nominal y prima de emisión puede ascender hasta el importe de 9.999.998,40 euros. Asimismo, la efectividad del aumento queda condicionada a una suscripción mínima de 999.999,50 euros (esto es, 588.235 Acciones Nuevas).

Tan pronto como conste la aprobación por la CNMV del correspondiente Documento de Registro y Nota de Valores, se publicarán como Hechos Relevantes, tanto el hecho de dicha aprobación, como el completo texto de la oferta de suscripción de las Acciones Nuevas, en el que se harán constar en detalle todos los pormenores del aumento de capital acordado. Atentamente,



Alvaro Sánchez López-Chicheri
Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración